I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000363

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, 25 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/702/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/061/2016 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/40/2016 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/2209/2015 y N°202/175/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2209/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE REPARACION SISTEMA HIDROPACK PARA LAS ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR Y CONDORES DE PLATA", ID 812-126-LE15,** adjudicada a la empresa **MANTENGINEER E.I.R.L,** mediante Decreto Exento N°202/175/2016.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **"SERVICIO DE REPARACION SISTEMA HIDROPACK PARA LAS ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR Y CONDORES DE PLATA"**, suscrito con fecha 17 de febrero de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MANTENGINEER E.I.R.L, R.U.T. N° 76.506.152-0**, representada por don **Freddy Garces Santibáñez**, cédula de identidad N° 13.680.929-6, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **Freddy Garces Santibáñez,** en representación de la empresa **MANTENGINEER E.I.R.L,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$8.856.174.- (ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos)** más I.V.A.

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelarán dentro de los 30 dias siguientes, a la presentación por parte de la empresa **MANTENGINEER E.I.R.L** de la correspondiente factura.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en la habilitación de los sistemas de impulsión de las escuelas Ejercito Libertador y Cóndores de Plata.

1.4. El plazo de ejecución de la obra contratada, tiene un máximo de 60 días corridos a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O.

1.5. El Inspector Técnico del presente contrato será el Director de la Dirección de Obras Municipales o el funcionario que este designe, quien velará por a correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.7. La Empresa **MANTENGINEER E.I.R.L.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un mono equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 150 días hábiles ,as que la fecha de término del presente instrumento.

1.7.1. Acéptase el documento garante Póliza de Garantía N°135162 de HDI SEGUROS, por el monto de **$1.053.885.- (un millón cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos)**, con vencimiento el 11 de agosto de 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que la empresa **MANTENGINEER E.I.R.L.** tiene como único socio a don **Freddy Garces Santibáñez.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en la presente licitación pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000363

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

4. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta, 215.22.06.001.012, "Servicio de Reparación Sistemas Hidropack Escuela Ejercito Libertador", del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Secretario Municipal(s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RMA/aaa
Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Oferente
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE REPARACION SISTEMA HIDROPACK PARA LA ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR Y CONDORES DE PLATA

En Cerrillos, a 17 de Febrero del 2016, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **MANTENGINEER E.I.RL, RUT 76.506.152-0**, representada por don **FREDDY GARCES SANTIBAÑEZ**, cédula de identidad Nº 13.680.929-6, domiciliados en Avenida El Parque 2417, Oficina 107, comuna de Maipú, teléfono 66487374, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/2209/2015, se llamó a propuesta pública denominada "Servicio de Reparación Sistema Hidropack para las Escuelas Ejercito Libertador y Cóndores de Plata", mediante Decreto Exento 202/175/2016 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **MANTENGINEER E.I.R.L**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FREDDY GARCES SANTIBAÑEZ,** en representación de la empresa **MANTENGINEER E.I.R.L**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 8.856.174.-** (ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos) más IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **MANTENGINEER E.I.RL** de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en la habilitación de los sistemas de impulsión de las escuelas Ejercito Libertador y Cóndores de Plata.

QUINTO: El plazo de ejecucion de la obra contratada, tiene un máximo de 60 días corridos a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección Obras Municipales o el funcionario que este designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: La empresa **MANTENGINEER E.I.RL** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 150 días hábiles más que la fecha de término del presente instrumento.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la empresa **MANTENGINEER E.I.RL** tiene como único socio a don **FREDDY GARCES SANTIBAÑEZ**.

DECIMOPRIMERO: La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO**, consta en Decreto Exento 202/1566/2014, sobre delegación de funciones, de fecha 27 de Agosto de 2014. La personería de don **FREDDY GARCES SANTIBAÑEZ,** consta en el Registro Electrónico de empresas y sociedades, con inscripción 12 de mayo de2

2015.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **FREDDY GARCES SANTIBAÑEZ**, en la representación que inviste como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MANTENGINEER E.I.RL
Representada por FREDDY GARCES SANTIBAÑEZ
13.680.929-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
25/02/16

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HTV